

t

9 1

Señor Cap^o Gaspar de Curo, Excmo a Em. se sirva de
mandar dar, al Sr Cap^o Antonio de Mubiere, los Dociientos
pesos de la Carta de Pago que tiene Em. Ensupoder, de la
Capellania, que pagan a este Convento de Nro Sr Fran^{co} del
Callao los Señores del Tribunal del Consulado, por otros tantos que
se le deben de Pan que adado a este dho Convento, para el susten-
to de los Religiosos de él; que por este papel sin mas Veruo:
que él, sean Vendados; Callao y Junio 8 de 1709.

M 2009

J. Brabo

0641



MISC. 0641

Pagos utebale, de la Guernia y Plata que
a la entera administracion de la^{ra} Ante
de sobrete o a quien sugoda y de la
heredad. Lo firmo en Lima 8 de Mayo de
1809

José Joaquín de Guzmán
D

En 14 de Agosto de 1809

200
77

1230

200